

RIO GALLEGOS, 01 JUL 2015

VISTO:

La Nota N° 0188/15 emitida por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se invalide en la historia académica en el Sistema SIU GUARANI del alumno de la carrera Licenciatura en Administración, Franco Damián BARRIOS, la equivalencia total de la asignatura Seminario de Economía y Sociedad (1071);

QUE dicha solicitud se fundamenta en que se incurrió en un error involuntario al momento de proceder a cargar las equivalencias en el SIU GUARANI, no correspondiendo la aprobación de la mencionada asignatura;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a invalidar en el Sistema SIU GUARANI en la historia académica del alumno de la carrera Licenciatura en Administración, Franco Damián BARRIOS (D.N.I. N° 36.720.051) la equivalencia total de la asignatura Seminario de Economía y Sociedad (1071), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

452

DISPOSICION